

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Campaña de Financiamiento Colectivo y Lanzamiento

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Liftoff Launch Partners

600 Townsend St, San Francisco, CA
94103, United States

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Currentwear Wearables

2200 Bryant St, Suite 210, San
Francisco, CA 94110, United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO
DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0128**

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**2 de marzo
de 2026**

EMITIDO

**9 de febrero
de 2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
California,
EE. UU.**

LIFTOFF LAUNCH PARTNERS LLC

CONFIDENCIAL – PREPARADO PARA
CURRENTWEAR WEARABLES. NO
DEBE DISTRIBUIRSE MÁS ALLÁ DE
LAS PARTES DESIGNADAS.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

NDA-2026-0128

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0128

PARTES

**Liftoff Launch
Partners y
Currentwear
Wearables**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**2 de marzo de
2026**

PLAZO

12 meses

LEY APLICABLE

**Estado de
California,
EE. UU.**

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

01 FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**2 de marzo de 2026**

La fecha a partir de la cual
puede comenzar la
divulgación

02 PLAZO**12 meses**

La confidencialidad subsiste
tras la expiración

03 OBJETO**Campaña de
Financiamiento
Colectivo y
Lanzamiento**

Una campaña de
crowdfunding integral y la
ejecución de la semana de
lanzamiento para el anillo
inteligente debut de
Currentwear.

04 LEY APLICABLE

Estado de California, EE. UU.

Condado de San Francisco, California

05 PARTES

Dos

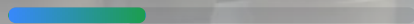
Liftoff Launch Partners y
Currentwear Wearables

01

01

Propósito y antecedentes

Currentwear Wearables ha desarrollado un anillo inteligente funcional y una pequeña lista de espera, pero no cuenta con una campaña de financiación colectiva, un plan de semana de lanzamiento ni experiencia en ejecutar ninguno de los dos. Este es el plan para convertir esa lista de espera en una campaña financiada y una salida al mercado real.



Considerandos

Currentwear Wearables ha dedicado dieciocho meses a desarrollar su producto debut — un anillo inteligente de seguimiento de salud — y cuenta con un prototipo funcional, una pequeña lista de espera de acceso anticipado de 2,400 correos electrónicos, y ninguna experiencia previa del equipo fundador en crowdfunding o lanzamientos. El producto está listo; la estrategia de salida al mercado no lo está.

Liftoff Launch Partners propone una contratación de doce semanas: una campaña previa al lanzamiento que amplíe la lista de espera y genere interés de prensa, una campaña de crowdfunding totalmente producida con video, diseño de página y soporte de medios pagados, y una ejecución práctica de la semana de lanzamiento durante las primeras 72 horas, cuando la mayoría de las campañas definen su impulso. Las secciones siguientes detallan el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Liftoff Launch Partners

Liftoff Launch Partners LLC · EIN
47-2910384

600 Townsend St, San Francisco, CA
94103, United States

launch@liftofflaunch.com · +1 415 555
0166 · liftofflaunch.com

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Currentwear Wearables

Currentwear Wearables, Inc.

2200 Bryant St, Suite 210, San
Francisco, CA 94110, United States

jordan@currentwear.io · +1 415
555 0271

○ Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Liftoff Launch Partners y Currentwear Wearables se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exc lusi on es

Las
obligaciones

de

este

acuerdo

no

se

aplican

a la

información

que

la

Parte

Receptora

pueda

demostrar

que:

(a)

estaba

en

su

posesión

legítima

antes

de

la

divulgación

sin

obligación

de

confidencialidad;

(b)

es o

pasa

a

ser
de
dominio
público
sin
que
medie
incumplimiento
por
parte
de
la
Parte
Receptora;
(c)
fue
recibida
lícitamente
de
un
tercero
sin
restricciones;
o
(d)
fue
desarrollada
de
forma
independiente
por
la
Parte
Receptora
sin
utilizar
ni
hacer
referencia
a la

Información
Confidencial.

Si la
Parte
Receptora
está
obligada
por
ley,
normativa
o
resolución
judicial
a
divulgar
Información
Confidencial,
podrá
hacerlo
siempre
que,
en
la
medida
legalmente
permitida,
notifique
con
prontitud
a la
Parte
Divulgadora
y le
brinde
asistencia
razonable
para
procurar
un

trato
protegido
de
dicha
información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de California, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de San Francisco, California

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

01

POR LIFTOFF LAUNCH PARTNERS

Liftoff Launch Partners

Firmante autorizado

Fecha

02

POR CURRENTWEAR WEARABLES

Jordan Ames

Cofundador y CEO

Fecha

Liftoff Launch Partners — Departamento Legal

600 Townsend St, San Francisco, CA 94103, Estados Unidos

launch@liftofflaunch.com · +1 415 555 0166

· liftofflaunch.com

Liftoff Launch Partners LLC · EIN 47-2910384